



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1142/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00031608-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Directora General del Centro de Justicia de la Mujer, Dra. Cecilia Segura Rattagan, con la conformidad del Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la prórroga de los interinatos de María Florencia Gallardo y Carolina Julieta Diez por el término de seis (6) meses y/o hasta que finalice la necesidad del servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 3171/2025, que María Florencia Gallardo se desempeña en el cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, con carácter interino, a partir del 8 de abril de 2025, por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 443/2025, esto es hasta el 8 de octubre de 2025. Se solicita la continuidad de su promoción interina al cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del 8 de octubre del corriente y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio.

Que Carolina Julieta Diez se desempeña interinamente en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de abril de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 443/2025, esto es hasta el 8 de octubre de 2025. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, a partir del 8 de octubre del corriente y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que María Florencia Gallardo (Legajo N° 3132) continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de octubre de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Establecer que Carolina Julieta Diez (Legajo N° 8804) continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de octubre de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1142/2025